

Ruta de atención para la violencia sexual

Para informarse

Para denunciar

Fiscalía: Sala de denuncias – Bunker y Unidad de Reacción Inmediata (URI)
CAIVAS: Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual
CR 44A N°31-156 Teléfono: 385 26 00

Para solicitar protección jurídica y protección a la integridad física

Jurídica: Comisaría de Familia (En caso de violencia en contexto familiar),
Juez de Control de Garantías

Protección a la integridad física: Secretaría de las Mujeres, Hogares
de Acogida, albergue temporal (Cerfami Carrera 68 N° 49 -30
Teléfonos: 230 97 75 – 260 14 00)

SALUD

La violencia sexual es una emergencia médica y debe ser atendida por todas las entidades de salud, públicas y privadas.

Todas las víctimas tienen derecho a:

- Atención en salud mental
- Anticoncepción de emergencia para prevenir un embarazo
- Medicamentos para prevenir infecciones de transmisión sexual, incluso VIH
- Toma de muestras para tener evidencias
- Cuando ya ha ocurrido un embarazo como consecuencia de la violencia sexual, las entidades de salud están en la obligación de brindarle información acerca del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.

(Sentencia C355 de 2006)

Línea Única 1-2-3 (Módulo 1-2-3 MUJER)
Secretaría de las Mujeres: 385 57 65
CAIVAS 385 26 00
CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, FISCALÍA
444 66 77 ext 3151

Medidas de Atención

Secretaría de las Mujeres

- Atención psicosocial y jurídica
- Atención en crisis y grupos terapéuticos

Servicios en los teléfonos 230 97 75 -260 14 00

Defensa técnica de mujeres víctimas (Ley 1257 art 8, literal b)
Dirección: Edificio Veracruz, Carrera 50 No 54 - 18, oficina 309
Teléfonos: 511 55 11 Ext. 8309 - 8322 - 8312

Defensoría del Pueblo

Defensa técnica de mujeres víctimas (Ley 1257 art 8, literal b), Dirección:
Carrera 49 No 49 -24, Edificio Cofamiliar, piso 5

Sistema Judicial

CAV: Centro de Atención a Víctimas, Teléfono: 444 66 77 Ext. 3151
CAIVAS: Centro de Atención a Víctimas de Abuso Sexual (Fiscalía) Dirección:
Carrera 44A No 31 -156, Teléfono: 385 26 00, para la investigación del delito
Rama Judicial: para juzgamiento

Ruta de atención para la violencia intrafamiliar

Para informarse

Línea Única marcar 1-2-3 (Módulo 1-2-3 MUJER)
Secretaría de las Mujeres: 385 57 65 - CAVIF: 511 55 11 Ext. 8311 - 8312
CAV: 444 66 77 Ext. 3151

Para denunciar

Comisaría de Familia de su comuna
Fiscalía: Sala de denuncias – Bunker , Carrera 64 C N°67-300 y URI

Para solicitar protección jurídica y protección a la integridad física

Jurídica: Comisaría de Familia o Juez de Control de Garantías

Material: Secretaría de las Mujeres, Hogares de Acogida, Albergue Temporal
(Cerfami 230 97 75 – 260 14 00)

Medidas de Atención

Secretaría de las Mujeres

Hogares de Acogida: Teléfonos: 230 97 75 - 260 14 00

- Atención psicosocial y jurídica
- Asesoría y acompañamiento jurídico
- Atención en crisis y grupos terapéuticos

EPS EPS - S

Atención psicológica

Medidas de Atención (Ley 1257 art 19, Decreto 4796 de 2011)

Defensoría del Pueblo

Defensa técnica de mujeres víctimas (Ley 1257 art 8, literal b)

Dirección: Edificio Veracruz, Carrera 50 No 54 - 18, oficina 309

Teléfonos: 511 55 11 Ext. 8309 - 8322 - 8312

Sistema Judicial

CAVIF: Centro de Atención Integral contra la Violencia Intrafamiliar de la fiscalía - Dirección: CR 50 # 54-18, Ed. Veracruz, piso 3 - Teléfono: 5115511 Ext. 8311 - 8312

Rama Judicial- Juzgamiento

En caso del no cumplimiento de las funciones por parte de las entidades, puede dirigirse a:

- Personería de Medellín
- Defensoría del Pueblo - Coordinación de los Derechos Humanos
- Superintendencia Nacional de Salud
- Procuraduría Regional
- Alta Consejería Presidencial para la Mujer – Comité de Seguimiento de la Ley 1257



Medellín
todos por la vida



MUJERES
AUTÓNOMAS
por la vida y la equidad

Nada justifica
la violencia contra las Mujeres



Alcaldía de Medellín